

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.-

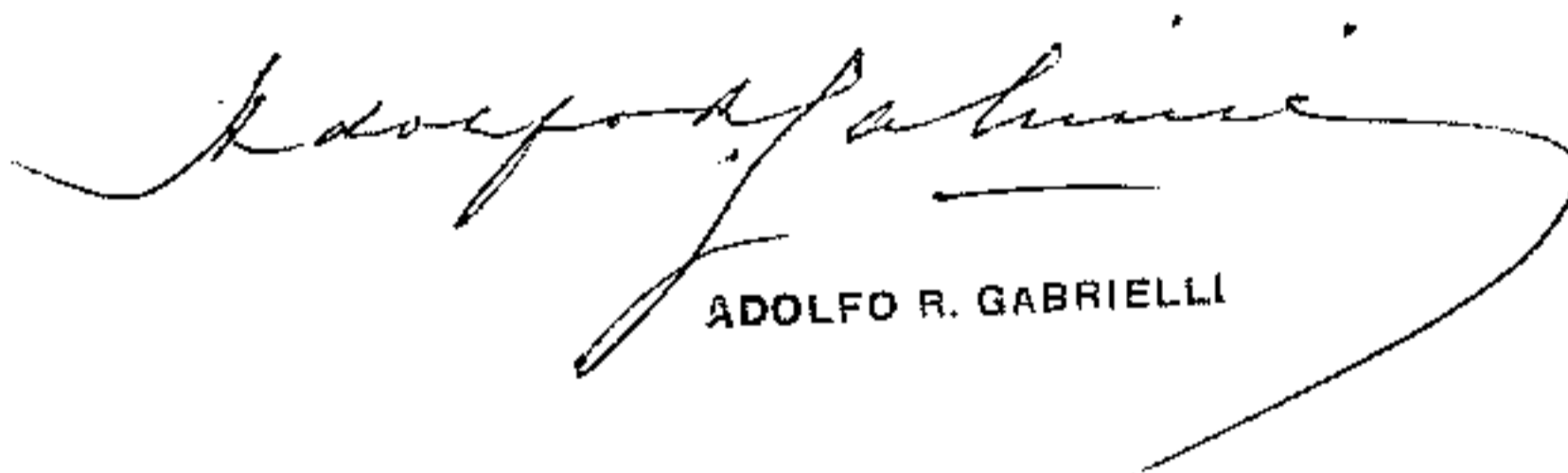
Visto el presente expediente Nº 210.162/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para reintegrar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- gastos en concepto de viáticos / que han caído en Ejercicios Vencidos y teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 vta.,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 2 vta. de estas actuaciones, cuyo importe asciende a PESOS: SETECIENTOS CATORCE (\$ 714.--).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su reintegro con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI